

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 6** *ACUERDO de 18 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y el nombramiento de un miembro del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social.*

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en el apartado Cinco de su artículo 5, regula la composición del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, estableciendo, en concreto, en el subapartado 2 que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería de adscripción, salvo en los casos de los tres representantes de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y del Secretario del Consejo de Administración, que será a propuesta del Secretario General del organismo.

En el subapartado 1, del citado artículo, establece que el Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: el Consejero competente en materia de servicios sociales.
- b) Vicepresidente: el Viceconsejero competente en materia de servicios sociales.
- c) Tres representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.
- d) El Director Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- e) Un representante de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta de dicha Consejería, con rango, al menos, de Director General.
- f) Un representante de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de dicha Consejería, con rango, al menos, de Director General.
- g) Un representante del Ayuntamiento de Madrid con experiencia en materia de servicios sociales, a propuesta de dicho Ayuntamiento.
- h) Dos representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con experiencia en materia de servicios sociales, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.
- i) Será Secretario del Consejo de Administración, el funcionario de la Comunidad de Madrid que haya sido nombrado Secretario General del Organismo.

Mediante Acuerdo, de 18 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, se nombraron los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, entre ellos a doña Eva María Borrego Holgado, Directora General de Educación Infantil, Primaria y Especial, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Mediante Decreto 70/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, se cesa a doña Eva María Borrego Holgado, como Directora General de Educación Infantil, Primaria y Especial, por lo que con fecha 12 de julio de 2024, se solicitó a la consejería competente en materia de educación que procediera a la designación de la persona que ha de sustituir a doña Eva María Borrego Holgado como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, a consecuencia de dicho cese.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 31.c de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 5.Cinco, subapartados 1 y 2, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en su reunión del día 18 de septiembre de 2024,

ACUERDA**Primero**

Cesar a doña Eva María Borrego Holgado, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Segundo

Nombrar a don Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Tercero

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 18 de septiembre de 2024.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/15.025/24)

